

CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL DE 2013

INTRODUCCIÓN

La CONAZA fue creada el cinco de diciembre de 1970, como un Organismo Descentralizado del Gobierno Federal con patrimonio y recursos propios, con el objeto de atender a un conjunto importante de la población que habita en las zonas áridas y semiáridas del país.

El primero de diciembre de 1971, se llevó a cabo una adición al Decreto de Creación de la CONAZA, que consistió en especificar su patrimonio y las disposiciones de contratación y reglamentación del personal requerido para llevar a cabo las tareas asignadas; asimismo, el nueve de abril de 1973 se añadió al Decreto de Creación, como otra actividad sustantiva, la industrialización de diversos recursos naturales, para lo cual se instalaron diversas plantas industriales de tipo piloto con el objeto de iniciar la investigación para aprovechar integralmente los recursos naturales del semidesierto. Finalmente, el 21 de octubre de 1987 por Decreto emitido en el Diario Oficial de la Federación (DOF), la Promotora del Maguey y del Nopal (PROMAN) se fusionó con la CONAZA, agregándose las funciones de fomento de estas especies nativas.

La CONAZA se creó como una Entidad con personalidad jurídica propia, dependiente del Poder Ejecutivo Federal, para promover el desarrollo en las zonas áridas del país, cuya cabeza de sector era la Secretaría de la Presidencia, y desde 1984 hasta 1992 estuvo adscrita al sector Agricultura y Recursos Hidráulicos, orientando sus actividades a la creación de infraestructura para la producción agrícola y pecuaria. A finales de 1992 fue resectorizada a la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), orientando sus acciones a la atención de los problemas sociales de las comunidades rurales en pobreza extrema de las zonas áridas del país.

Tomando en cuenta que la naturaleza de las atribuciones de la CONAZA está relacionada con el desarrollo rural, a fin de elevar el nivel de vida de las familias que habitan en el campo, así como promover empleo y acciones que fomenten la productividad de las actividades económicas rurales, la Comisión fue resectorizada a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) por incidir en el ámbito de competencia de ésta, mediante Decreto publicado el 1 de octubre de 2004 en el DOF, con el propósito de que desarrollaran acciones que reduzcan los impactos negativos de la sequía recurrente, e impulsara la reconversión productiva hacia sistemas de producción sostenibles como alternativa para el mejor aprovechamiento de los recursos naturales locales.

En este contexto, la misión de la CONAZA es ser la Entidad técnica especializada en la planeación, operación y dirección de las políticas y programas orientados a promover el desarrollo de las zonas áridas mediante el uso, manejo y conservación del suelo, el agua y la cubierta vegetal, con un enfoque preventivo y productivo, en beneficio de los habitantes de las zonas áridas del país. La visión es que la institución sea líder e innovadora en la promoción del desarrollo de las zonas áridas del país mediante el uso, manejo y conservación del suelo, el agua y la cubierta vegetal.

➤ Los objetivos institucionales para cumplir con su misión y visión son:

- ♦ Contribuir con la generación de infraestructura para la captación y el almacenamiento de agua de lluvia, así como fomentar las actividades productivas para el desarrollo sustentable de las zonas áridas.
- ♦ Atender la necesidad de construir pequeñas obras de infraestructura de captación y almacenamiento de agua de lluvia en las zonas áridas, y generar una fuente de empleo, con el fin de elevar el nivel socioeconómico de los habitantes de las zonas áridas del País.
- ♦ Generar empleo temporal.



Los objetivos específicos son:

- ♦ Promover el desarrollo integral de las zonas áridas y semiáridas del país.
- ♦ Ejecutar proyectos vanguardistas destinados a fomentar el desarrollo integral en las zonas áridas y semiáridas.
- ♦ Atender la necesidad de pequeña infraestructura para la captación y almacenamiento de agua de lluvia.
- ♦ Impulsar el bienestar y el mejoramiento de la calidad de vida en aquellas comunidades rurales con mayores necesidades, localizadas en las zonas áridas y semiáridas.
- ♦ Promover y mejorar el uso de los recursos suelo, agua y vegetación (tierras de pastoreo), a través de acciones de conservación y rehabilitación, dirigidas a la captación de agua para uso agrícola, pecuario y doméstico, así como a la conservación de suelo.
- ♦ Impulsar el desarrollo productivo del agro mexicano, a través de la promoción de sistemas de producción sustentables.

Estas estrategias, así como la misión, visión y objetivos antes citados, son congruentes con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el cual está articulado como se mencionó por cinco metas nacionales y tres estrategias transversales, presentando por primera vez una perspectiva de género; en este sentido, la CONAZA es congruente con las metas de IV. México Próspero, y II. México Incluyente.

Para alcanzar su misión y objetivos, en el 2013 la SAGARPA designó a la CONAZA como Instancia Ejecutora para la operación del Proyecto Estratégico del Desarrollo de las Zonas Áridas (PRODEZA), que contó con recursos asignados por el H. Congreso de la Unión, de acuerdo a lo señalado en el Decreto de Ley de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, dentro del marco del Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura (S230), del Componente de *Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural* del Programa de Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensionismo Rural (S233), y del Componente COUSSA del Programa de Sustentabilidad de los Recursos Naturales (S234).

El objetivo del Proyecto es promover el desarrollo de las actividades económicas acorde a las condiciones particulares de las zonas áridas y semiáridas, y de aquellas regiones que trascienden sus límites y que por su actual nivel de degradación de los territorios agropecuarios se consideran en proceso de desertificación; mediante la atención con un enfoque integral y de desarrollo territorial, las necesidades prioritarias de disponibilidad de agua, la reconversión a tecnologías y de especies con mayor adaptabilidad y con acceso al mercado, el mejor aprovechamiento del agostadero y la incorporación de los productores a la generación de valor agregado.

Es importante mencionar, que el citado Proyecto está conformado por los siguientes componentes: a) Equipamiento e Infraestructura, el cual apoya proyectos que contemplan infraestructura y equipo para el mejoramiento de tierras de pastoreo, aprovechamiento de plantas nativas como la lechuguilla, candelilla, maguey y

COMSIÓN NACIONAL DE LAS ZONAS ÁRIDAS

nopal, así como proyectos de acuacultura e infraestructura para eficientizar el uso del agua, cactáceas, escamoles, entre otras. b) Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural, con la finalidad de fortalecer las capacidades técnicas y mejorar la productividad y competitividad de las comunidades, apoya los proyectos de desarrollo territorial con acciones de extensionismo rural y eventos de capacitación. c) Conservación y Uso Sustentable del Suelo y Agua, apoya acciones de conservación, uso y manejo sustentable de suelo, agua y vegetación de las unidades rurales mediante la captación, almacenamiento y conducción de agua para abrevadero, revegetación de tierras de pastoreo degradadas así como el fomento en el aprovechamiento de especies forestales no maderables.

Para el ejercicio fiscal 2013, de acuerdo a la designación de que fue objeto la CONAZA, ésta operó el Proyecto en las entidades federativas de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tamaulipas y Zacatecas.

Por otra parte, se designó a la CONAZA como Instancia Ejecutora para la operación del Proyecto Construcción de Pequeñas Obras Hidráulicas (POH) para el ejercicio fiscal 2013, con el objetivo de atender la necesidad de pequeña infraestructura de captación y almacenamiento de agua en regiones identificadas por la Instancia Ejecutora, y de manera paralela, generar una fuente de empleo para la mano de obra local.

Es importante mencionar, que derivado de la designación de que fue objeto la Comisión, ésta operó el Proyecto en las entidades federativas de Aguascalientes, Baja California Sur, Coahuila, Chihuahua, Durango, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tamaulipas y Zacatecas.

Finalmente, se autorizó a la CONAZA la operación del concepto de apoyo denominado “Perforación y Equipamiento de Pozos Ganaderos”, correspondiente al Proyecto Construcción de Pequeñas Obras Hidráulicas, conforme a las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA publicadas en el DOF el 11 de febrero de 2013 y a los Lineamientos Operativos del Componente Conservación y Uso Sustentable del Suelo y Agua (COUSSA). El objetivo de este concepto de apoyo al POH es perforar y equipar pozos para abastecer de agua a los hatos ganaderos del semidesierto del país. El equipamiento se da en pozos nuevos o ya existentes, sea con molinos de viento (papalote) y/o bomba de energía solar, complementados con infraestructura necesaria como bebederos y líneas de conducción. Con lo anterior, la Comisión coadyuva a detonar el potencial productivo y aprovechar las ventajas comparativas de cada región de su ámbito de acción, buscando elevar la productividad y el ingreso de los productores, a través de un desarrollo equilibrado, tanto en lo productivo como en lo social; para el ejercicio 2013, ésta Entidad operó el referido concepto de apoyo en las entidades federativas de Coahuila, Chihuahua, Durango, Nuevo León, San Luis Potosí, Sonora, Tamaulipas y Zacatecas.

En virtud de lo anterior, la Entidad llevó a cabo acciones de operación, supervisión y seguimiento de programas, considerando para ello las disposiciones establecidas en las Reglas de Operación vigentes, para lo cual trabajó en la promoción y difusión de los programas y proyectos en las localidades que están contempladas en el universo de atención de la Entidad, apoyó la integración de los Comités Pro-proyecto con los productores interesados en participar, analizó la elegibilidad y caracterización de las solicitudes, revisó la correcta integración de los proyectos que se presenten en el Comité, suscribió convenios de concertación con los Comités Pro-proyecto, asesoró a los Comités en la ejecución de las obras y/o acciones, dio seguimiento y supervisó las obras y/o acciones autorizadas, entregó la información mensual del avance físico-financiero a la SAGARPA, integró el expediente de cada Comité con la documentación comprobatoria de las inversiones autorizadas, integró la memoria fotográfica y realizó el Acta de Entrega-Recepción, así como los finiquitos correspondientes.
